



DECRETO:

Nº

489

TEMUCO,

14 FEB 2023

**VISTOS:**

- 1.-El presupuesto de gastos del municipio para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 21 de diciembre del 2022.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N°4.865 del 26 de diciembre de 2022, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal para el año 2023.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 12 de enero de 2023 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2023.
- 4.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 5.-Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar Seminario Mujer y trabajo, lanzamiento del programa Mujeres Jefas de Hogar .

**DECRETO:**

- 1.-Iniciarse la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar las cuales se detallan de la siguiente forma.

<b>Nombre de la actividad</b>	Seminario Mujer y trabajo, lanzamiento del programa Mujeres Jefas de Hogar .
<b>A quienes va dirigido</b>	Mujeres participantes del Programa Mujeres jefas de hogar año 2023.
<b>Objetivo General de la actividad</b>	Dar la bienvenida a las mujeres participantes del programa año 2023 a través de un espacio de información laboral y de reflexión frente a los diferentes roles que deben cumplir.
<b>Cobertura</b>	70 personas
<b>Fecha de la actividad</b>	Marzo 2023
<b>Gasto programado</b>	\$500.000(Quinientos mil pesos) servicio de producción de eventos para lo siguiente: -Coffe Break.

	-Arreglos florales -Fotografías.
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico, lista de participantes.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$500.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 2208011004 Eventos Programas Sociales, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 10°, coordinadora del Programa Mujer Jefas de hogar como responsable de la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**JAIME GARCIA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

MTM/JCL/MPG/VMR

**Distribución:**

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. Desarrollo económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



Municipalidad Temuco  
VºBº  
D. Asesoría Jurídica